

Señor

JUEZ PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo 2019-1337

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Demandante: JORGE ARMANDO CABRERA CASTRO

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

CAROLINA DEL PILAR SUAREZ QUINTERO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando conforme a poder conferido por el señor **JORGE ARMANDO CABRERO CASTRO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.059.090, me permito allegar la liquidación del crédito del proceso de la referencia, conforme el art. 446 del C.G.P, de la siguiente manera:

1. Especificación del Capital: Agencias en derecho Proceso Ordinario por valor de \$ 1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos M/CTE.)

Total: \$ 1.500.000

Agradezco la atención prestada,

*Carolina del Pilar Suarez Quintero**

CAROLINA DEL PILAR SUAREZ QUINTERO.

C.C. No. 35.196.948 expedida en Chía.

T.P. No. 154.626 del CS de la J